FUNDACIÓN ABRAHAM ROMERO

INFORME DE GESTION AÑO 2020
PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
A LOS SEÑORES FUNDADORES

En cumplimiento a los estatutos de la FUNDACIÓN ABRAHAM ROMERO y de conformidad con las normas legales vigentes, presento a la Asamblea General de Fundadores, este informe, en donde se consigna las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2020 y una visión del entorno actual y futuro de la entidad.

EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS Y SITUACION ECONOMICA ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DE LA FUNDACIÓN ABRAHAM ROMERO EN EL AÑO 2020

CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Se establecieron políticas con el propósito de buscar proyectos y entidades que promuevan similares actividades a nuestro objeto social, es decir la búsqueda del enriquecimiento cultural y artístico. No se efectuaron ningún cambio en la estructura organizacional de la Fundación, la cual se conserva inmodificable durante este periodo de tiempo.

ANALISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS Y EL BALANCE GENERAL

Durante el ejercicio fiscal de 2020, los Ingresos totales disminuyeron con relación al ejercicio anterior y en una proporción similar de aumento se observa el comportamiento de los costos operativos. En lo que hace referencia a los gastos de administración, se presentó un aumento en valores de $ 20.180.012 con relación al ejercicio anterior. Con relación al Balance General puede observarse que el valor de los activos se disminuyó, con relación a las cifras del ejercicio anterior, en razón a la inversión de circulante en los programas que desarrolla la fundación; también se presentó una disminución en los pasivos que correspondía a las cuentas por pagar; como contrapartida de la ecuación patrimonial el patrimonio de la Fundación se disminuyó por la inversión citada en los programas que se desarrollan.

EVOLUCION PREDECIBLE DE LA FUNDACIÓN

La evolución predecible de la entidad es halagadora por cuanto se desea elaborar,

presentar y desarrollar proyectos nuevos, que mejoren los ya existentes y que beneficien a la comunidad objetivo. Razón por la cual ya se diseñó el cronograma de actividades; proyectos que demandará por lo menos y según los planes todo el periodo siguiente (2021). Esta proyección es halagadora y ya en este periodo se hicieron los primeros contactos con los agentes involucrados en el desarrollo de los proyectos.

OPERACIONES CELEBRADAS CON FUNDADORES Y ACREEDORES VARIOS

No hubo operaciones con los FUNDADORES, salvo por los pagos a la deuda efectuados por el único Fundador, ni con acreedores por algún concepto. Por el contrario se cancelaron los acreedores existentes en el año pasado y se manejaron de contado las contrataciones.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUALY DERECHOS DE AUTOR

La FUNDACIÓN ABRAHAM ROMERO, acata la totalidad de las normas sobre derechos de autor en la presentación de sus proyectos sociales, así mismo obedece las normas sobre licenciamiento de software y sus programas contables son contratados por servicios de outsourcing verificando que las licencias sean originales.

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del artículo 446 del código de comercio con todos sus detalles, se suministra a continuación:

1.- DETALLE DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y APROPIACIONES

Discriminación de los ingresos y aplicación de costos a cada programa

CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR	APLICADO EN
Donaciones recibidas	$ 110.000	MERCADOS A FAMILIAS
Ingresos financieros	$5.537.398	GASTOS ADMINISTRATIVOS
TOTAL INGRESOS	**$5.647.398**	

Aplicación de ingresos para cubrir gastos administrativos

Concepto	VALOR
Servicios técnicos	170.500
Banco de alimentos Bogotá	4.000.000
Gastos financieros	1.289.146

Elementos de aseo y cafetería	187.752
TOTAL	**$5.647.398**

Se presentó una perdida operativa que corresponde al valor de la reinversión de la utilidad presentada en el ejercicio fiscal anterior, que consta en el proyecto de reinversión de utilidades presentado a los fundadores y basados en los ingresos de la donación.

2.- PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Como podrán observar los FUNDADORES, al no existir excedentes, no existe un proyecto para aplicar los excedentes y mucho menos para distribuirlos, lo cual está prohibido por decisión de la Asamblea en pleno y es requisito para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta. Sin embargo, existe un proyecto de aplicación de excedentes para varios años y que se ajusta de acuerdo con lo presentado en los ejercicios fiscales y sus resultados.

3.- INFORME ECONOMICO Y FINANCIERO DE ASPECTOS PUNTUALES

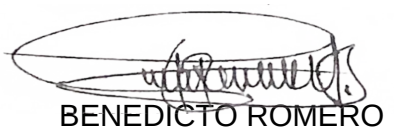
A) No se presentaron egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de la Fundación; salvo el pago a la Revisora Fiscal por valor de $7.300.579 y $22.000.000 a la directora administrativa
B) Tampoco se presentaron erogaciones por los mismos conceptos indicados en el literal anterior, que se hubieren hecho en favor de asesores o gestores vinculados o no a la sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas, o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones;
C) Tampoco hubo transferencias de dinero o bienes, a título gratuito o a cualquier otro título que pueda asimilarse a éste, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas, por ningún concepto contable o técnico; salvo el pago por outsourcing contable.
D) No se efectuaron gastos de propaganda, publicidad, ni relaciones públicas;
E) La Fundación no posee dinero ni bienes en ningún país del exterior, como tampoco tiene obligaciones en moneda extranjera ni en el país ni en países del extranjero;
F) La Fundación no posee inversiones en ninguna sociedad nacional o extranjera.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 222 de 1995 copia de este informe forma parte integral del orden del día, y queda a disposición de los Fundadores

para su lectura.

A los señores Fundadores un saludo,

Bogotá, D. C marzo 09 de 2021.



BENEDICTO ROMERO
Representante legal
FUNDACIÓN ABRAHAM ROMERO